



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

Lima, 04 Apr. 2020

**MEMORANDO MULTIPLE N° 0112-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Acciones para el Inicio del año escolar 2020 a través de la estrategia "Aprendo en casa"

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU  
b) Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU

Me dirijo a ustedes, para saludarlos y a la vez informarles que mediante la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar, a partir del 06 de abril de 2020, a través de la implementación de la estrategia "Aprendo en casa", con la finalidad de garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica. Además, informa que el inicio de clases presenciales, para las instituciones educativas públicas y privadas, gradualmente iniciará el 04 de mayo 2020.

Asimismo, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana pone a disposición de directivos, docentes y familias de Lima metropolitana el correo electrónico [aprendoencasa@drelm.gob.pe](mailto:aprendoencasa@drelm.gob.pe) con la finalidad de absolver las consultas o dudas sobre la estrategia de educación a distancia que a detalle se encuentra en la dirección electrónica <http://aprendoencasa.pe>.

Al respecto, se les solicita comunicar a las IIEE de sus jurisdicciones compartir a la comunidad educativa, por los medios virtuales disponibles, el correo y la dirección electrónica anotados, así como dar la bienvenida de inicio del año escolar 2020. Asimismo, recomendar a los equipos directivos y personal docente, la revisión de las "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU.

Finalmente, con la convicción que, con el esfuerzo de todos los actores educativos, vamos a garantizar el desarrollo de competencias en nuestros estudiantes en este momento de aislamiento social obligatorio, aprovecho la oportunidad para manifestarles mis consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JOSÉ CARLOS DANIEL VERA CUBAS**  
Director (e) Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

JCDVC/D.(e) DRELM  
NEPS/D.OGPBTP  
AMTS/

Código : 0404202  
Clave : 6F23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

